



AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

De acuerdo con la información que recientemente hemos conocido tras la publicación por parte del Alcalde de su declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y la aparición de ingresos imputados a rendimientos de actividades profesionales bajo el epígrafe 731, el Grupo Municipal de IULV-CA formula al equipo de Gobierno la siguiente

PREGUNTA

- ¿Presentó el Sr. Zoido la declaración censal de alta en el ejercicio profesional, por medio del modelo 036 de la Agencia Tributaria?
- ¿Ha presentado el Alcalde el alta en el IAE?
- ¿Ha llevado a cabo el Alcalde las declaraciones de Pagos Fraccionados trimestrales del IRPF correspondientes al desarrollo de la actividad profesional que se declara?
- ¿Ha presentado el Alcalde las declaraciones trimestrales y la declaración anual del Impuesto sobre el Valor Añadido?
- ¿Emitía el Alcalde como abogado las facturas mensuales, con los requisitos legales establecidos, correspondientes a los ingresos que declara en el IRPF?
- ¿Cumple el Sr. Zoido con las obligaciones contables y registrales de los profesionales, llevando el correspondiente Libro Registro de ingresos, gastos, bienes de inversión y provisiones de fondos y suplidos?
- ¿Conoce el Sr. Alcalde si hay más Concejales/as Delegados/as que perciban remuneraciones declaradas o no y similares a las que aparecen como provenientes del ejercicio profesional?

Sevilla, 20 de junio de 2013

D. Antonio Rodrigo Torrijos
Portavoz del Grupo Municipal IULVCA